

# LA CRÓNICA,

PERIÓDICO LIBERAL  
DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas.—Si escadiese de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administracion del periódico, calle de Arco-agüero núm. 18. Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de La Crónica, acompañando en libranza ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

SE PUBLICA LOS DIAS 3, 8, 13, 18, 23 Y 28 DE CADA MES.

## LA CRONICA.

En el espacio de pocos días han tenido lugar dos sucesos que, si carecen de verdadera importancia, sirven al menos para que los aficionados á la política tengan algo en que ocuparse y entretenerse.

Ya habrán adivinado nuestros lectores que nos referimos al feliz alumbramiento de doña Margarita, esposa de don Carlos de Borbon y de Este (nuestro futuro amo y señor) y á la abdicacion de doña Isabel de Borbon en su hijo don Alfonso, verificada en la capital del vecino imperio, sin estar por cierto presente D. Francisco de Asis.

El alumbramiento de doña Margarita ha llenado de júbilo á los carlistas. Su junta central, las provinciales y locales, sus casinos, los sacristanes de muchas parroquias etc. etc., se han apresurado á enviar las mas ardientes felicitaciones al afortunado D. Carlos por haber tenido un hijo; y los periódicos de aquel partido, que en honor de la verdad no son escasos, han echado mano de sus tipos mas gruesos para dirigir iguales plácemes; se felicitan de que el pais tenga ya un príncipe de Asturias y todo lo ven de color de rosa.

Algunos carlistas, sin embargo, se hallan un tanto disgustados, segun se dice, por una cosa que no merece la pena, cual es la de que el tierno vástago de D. Carlos y de doña Margarita ha sido bautizado con el nombre de Jaime, y no con el de Carlos.

Ya se ve: como para los carlistas han reinado Carlos V y Carlos VI y reina Carlos VII, no es extraño que algunos de ellos quisieran que á la muerte de este hubiera un Carlos VIII, para no tener que llevar el partido el nombre de «jaimista», que ciertamente es bastante raro.

Pero esto creemos que puede arreglarse de la manera sencilla que vamos á indicar, bautizándose con el nombre de Carlos VIII, el nuevo príncipe de Asturias que debemos á D. Carlos de Borbon y de Este y á doña Margarita, cuando llegue á sentarse en el trono de España en lugar de su padre.

Esperamos confiadamente que los carlistas disgustados llegarán á tener en cuenta esta indicacion nuestra, y que su entusiasmo ha de ser tan gran-

de como el de la mayoría de sus correligionarios.

Imposible es desconocer que á los carlistas no les faltan motivos para hallarse contentos y satisfechos.

Tienen un rey que ni de encargo, el cual participa de todas sus rancias preocupaciones. (Porsupuesto que si no fuera así no lo querrían).

Tienen ya un príncipe de Asturias, lo cual aleja todo temor respecto á la sucesion al trono.

Tienen comités, ó juntas, que es lo mismo.

Y periódicos y no sabemos cuántas cosas más.

Verdad es que su adorado dueño, sin saberse por qué, pues el pais lo desea, no vive por ahora en Madrid, en el palacio de Oriente, ni hay esperanzas de que esto suceda pronto; verdad es que Cabrera les ha abandonado; que no cuentan con un ejército, ni con una escuadra, ni con otros elementos muy útiles; pero todas estas pequenezes nada significan. Aun careciendo de esos elementos D. Carlos se sentará en el trono: si no es dentro de veinte años será dentro de cincuenta, que es lo mismo; pero se sentará al fin, porque para eso es rey de derecho divino.

Y precisamente porque lo es nos estraña que los carlistas, no muy amigos de la prensa, cuenten con orgullo los periódicos que defienden su causa; que siendo poco afectos á los comités, trabajen sin cesar por fundarlos; y que hablando tan mal del sufragio, hagan esfuerzos desesperados por atraerse el cuerpo electoral: es decir, que los carlistas, no fiándose mucho en eso del derecho divino apelan á otros medios para conseguir el triunfo. ¡Y á qué medios! A los mismos que emplean los liberales! ¿Quién duda pues que han venido á practicar lo contrario á su sistema?

Pero esto no puede decirse á los carlistas, como no puede decirseles tampoco, que solo la libertad ha podido reanimar algun tanto lo que ya era casi un cadáver; que ellos, enemigos del espíritu progresivo del siglo, participan hoy de él algun tanto; y que el día que dejen de practicar aquello que tanto han censurado en los demás partidos, volverán á la misma situacion de antes.

Nada malo vemos, sin embargo, en que los carlistas sigan alimentando sus ilusiones, mientras no se salgan de

la legalidad: nosotros, convencidos de que nunca han de ser gobierno, porque el absolutismo ya es imposible; celebramos que no dejen morir sus esperanzas y celebramos tambien el nacimiento del hijo de don Carlos; del príncipe de Asturias que el cielo nos acaba de enviar.

Digamos ahora dos palabras acerca del otro suceso á que nos hemos referido.

La abdicacion de Doña Isabel de Borbon en su hijo D. Alfonso, abdicacion extraña si se quiere, porque no sabemos qué derechos conserva aquella señora respecto al trono, no ha sido recibida del mismo modo por todos los borbónicos, cuyo número no es muy crecido.

La fraccion de que es órgano *El Eco de España* no está de ningún modo conforme con esa abdicacion y opina que la ex-reina no ha debido llevarla á cabo.

Los hombres de *El Tiempo*, entre los que figura el conde de San Luis la han acogido mejor si bien no manifiestan con motivo de ella mucho entusiasmo.

Y los hombres de *La Epoca* no solo aplauden sin reserva el acto de la ex-reina sino que quieren conciliar los intereses de la revolucion con los de don Alfonso y hasta se figuran ver á este sentado en el trono.

¡Soñaba el ciego que veía!

La restauracion borbónica aunque sea prescindiendo de Doña Isabel, es difícil, muy difícil; y no decimos imposible, porque en nuestro pais, nada desgraciadamente parece serlo.

El pueblo no olvida, no puede olvidar la tiranía de que era víctima hace dos años.

El pueblo no puede olvidar tampoco los inmensos sacrificios que hizo por afianzar la corona en las sienes de Doña Isabel, y que fueron pagados con la mas negra de las ingratitudes.

Y si así obró la madre á pesar de esos sacrificios y de haber sido educada por hombres virtuosísimos y partidarios de la libertad, ¿qué no haría el hijo no concurriendo las mismas circunstancias?

Para que la restauracion borbónica, en la persona de D. Alfonso, fuese posible, era preciso que los hombres de la revolucion faltaran por completo á los compromisos contraídos con el pueblo.

Era preciso que los grandes abusos, las grandes iniquidades de otros tiempos, volvieran á ejecutarse.

Y era preciso tambien que los partidos liberales se separasen del todo, contribuyendo así al triunfo de los borbónicos.

No se ha hecho ciertamente todo lo que se esperaba á raíz de la revolucion; no hay verdadero Gobierno; la Hacienda no está salvada; la anarquía mansa aun no ha desaparecido del todo; la igualdad ante la ley no es hoy completamente verdad; pero así y todo la situacion derrocada en Setiembre de 1868 no puede compararse con la actual.

Que se satisfagan todas las aspiraciones de la revolucion; que haya gobierno; que mejore el estado de la Hacienda; que los presupuestos se cierren sin déficit para no apelar mas á los empréstitos; que la anarquía desaparezca por completo; que el orden verdadero reine en todas partes; que se castiguen severamente los ataques á la propiedad, inspirando así confianza á las clases conservadoras; que se haga cumplida justicia á todo el que la reclame; en una palabra, que la libertad se practique sinceramente, que no se destruya el Código fundamental ni se cercenen los derechos individuales con otros Códigos; y la restauracion será absolutamente imposible, desaparecerán las ilusiones borbónicas y hasta muchos de los que hoy desean que don Alfonso se sienta en el trono, apoyarán la nueva situacion que se cree, sea cualquiera el nombre que lleve.

Nuestro apreciable colega *El Imparcial* ha publicado un artículo relativo á la situacion financiera de nuestro pais, al terminarse el año económico de 1869-70 que contiene algunos datos dignos de fijar la atencion pública.

Segun aquel colega, aceptando como buenas las cifras que el señor ministro de Hacienda «estampa en el balance, inserto en su Memoria financiera; tomando como exactas las cifras de la recaudacion y pagos probables durante el cuarto trimestre que acaba de finalizar, es decir, admitiendo que la recaudacion y pagos se hiciera durante el cuarto trimestre de dicho año económico tal como el balance indicaba, tendríamos que al finalizar los doce meses de ejercicio, se han recaudado reales vellon 1.773.820.596.171 y se han pagado reales vellon 1.621.896.850.05, resultando un *superavit* de reales vellon 152 millones.

Pero quedan para los seis meses de ampliacion, á recaudar 253 millones, y á pagar 1.100.45 millones; de modo

que los seis meses de ampliación dejan un déficit de 845 4/5 millones.

Y todo este déficit ha de resultar en los seis meses de ampliación, porque se ha aplazado el pago de importantes obligaciones, como si de este modo se resolviera la dificultad.—Así resulta que estando recaudado el 30 de Junio el 87 por 100 del presupuesto de ingresos solo se había pagado un 59 por 100 del de gastos.

Todavía si este 59 por 100 pagado se hubiese distribuido con alguna igualdad, se comprendería que un ministro de Hacienda que contase únicamente con los recursos ordinarios del presupuesto, fuese aplicando éstos con prudencia á satisfacer con equitativa distribución los gastos.

Pero la desigualdad, dice nuestro colega, no puede menos de sorprender.

Así al terminar los doce meses de ejercicio, se ha satisfecho:

Al ministro de la Gobernación, el 80 por 100 de su presupuesto; al de Marina, el 63 por 100; al de Hacienda, el 83 por 100; al de Ultramar, el 78 por 100; y al de Guerra, el 95 por 100; la casi totalidad.

En cambio, á las clases pasivas sólo se les ha pagado el 57 por 100; al ministro de Gracia y Justicia, el 57 por 100; al de Estado, el 23 por 100. Y cualesquiera que puedan ser las razones que para ello haya tenido el señor ministro de Hacienda, ninguna de ellas, absolutamente ninguna puede haber para que de los intereses de la Deuda que figuran en las «Obligaciones generales», sólo se haya satisfecho el treinta y nueve por ciento, lo cual quiere decir que todavía no se ha acabado de pagar el cupon de Diciembre último.

Pero todo esto que importa? ¿no se ha pagado al ministerio de la Guerra el 95 por ciento de su presupuesto? Pues ya debemos darnos por contentos y satisfechos.

En uno de nuestros últimos números denunciábamos algunos abusos que se decían cometidos por el Administrador subalterno de propiedades y derechos del Estado del partido de Llerena, llamando sobre ellos la atención del Jefe de la Administración económica de esta provincia, para que se procurase averiguar si eran ó no ciertos.

No cabemos si el Sr. Quiles habrá hecho algo en ese asunto que no deja de tener importancia, puesto que se relaciona con el proceder de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones; pero la creencia general en Llerena es que hasta ahora no se ha tomado medida alguna para esclarecer la verdad.

Hoy, accediendo á los deseos de algunos de nuestros suscritores de dicha ciudad, vamos á manifestar otros hechos dignos también de llamar la atención del Sr. Quiles, refiriéndonos á una solicitud que tenemos á la vista, dirigida á la Administración económica por D. Antonio Nogales, vecino y propietario de Llerena.

Segun esa solicitud, de la casa Administración de rentas de aquella ciudad en la que no se halla establecida actualmente esta oficina, por el estado ruinoso de una parte del edificio, pero que está al cuidado de la Administración subalterna de Propiedades, desaparecieron hace algun tiempo diez ó doce pares de puertas de las habitaciones altas; añadiéndose que de público se dice, que esas puertas fueron conducidas á la casa de cierto carpintero, por un criado que entonces tenia el subalterno; que el carpintero puso bastidores nuevos á las puertas, y que luego dos sujetos, cuyos nombres se citan las condujeron á una casa de campo que en término de la Puebla del Maestro posee aquel empleado.

¿No es verdad que todo esto, á ser cierto es muy edificante y curioso?

Pues oigan ustedes un parrafito de la solicitud indicada en que se habla de otro hecho no menos curioso.

«No son estos solos, Sr. Administrador; no son estos solos los hechos que en deshonra de la Administración económica y perjuicio de sus intereses y muy posible de los de V. S. suceden: En Junio del año próximo pasado apremió este Sr. Administrador subalterno por descubiertas de réditos de un capital de censo que esa principal desconoce (segun tambien de público se asegura) á un contribuyente vecino de la villa de Azuaga, llamado Antonio Gordon: Que vendió la casa de este en referida villa y su calle del Humilladero, núm. 14: Tomó dicho Administrador doscientos veinte y cuatro escudos que por precio de la misma le diera Francisco Serrano, y como quiera que ninguno de estos procedimientos fuesen practicados con conocimiento de esa superioridad, no ha podido otorgarse la correspondiente escritura pública en favor del comprador que hace un año se quedó con la casa referida; diciéndose tambien de Antonio Gordon, orientado de los innumerables atropellos ejecutados por referido Administrador y su comisionado José Serrano, en dicha poblacion, y la ninguna formalidad con que obran, se ha resistido y negado á desalojar la casa, careciendo or tanto el comprador de su edificio é intereses, que previo recibo entregó al espresado subalterno.»

Todo esto podrá no ser cierto y nosotros celebraremos que no lo sea; pero entonces, como se explica que una persona se atreva á denunciarlos bajo su firma?

Parécenos, pues, que el buen nombre de la Hacienda exige que se hagan las averiguaciones oportunas: si las denuncias son falsas, que se castigue al que las hace: si no lo son, que se castigue al que de tal manera abusa de su cargo.

Nosotros ya hemos dicho anteriormente que lo que queremos es que se haga justicia, y que si se nos prueba que incurrimos en algun error, estamos dispuestos á rectificarlo.

Dice La Igualdad.

«Llamamos la atención sobre lo siguiente:

Al paso que muchos isabelinos y alfonsinos, con encontradas opiniones sobre la oportunidad y eficacia de la abdicación, tratan de disminuirla importancia de este acto, otros le consideran de tanta trascendencia, que no titubean en asegurar que con él ha desaparecido ya toda dificultad para una restauración honrosa, moderada, liberal, pacífica y regeneradora. Muchos, que sin duda lo creen así y que hasta ahora no manifestaban muy á las claras sus opiniones alfonsinas, empiezan ya á predicar la paz y la conciliación, como si se tratara de realizar muy pronto la entrada triunfal de Alfonso XII en el palacio de sus antepasados.»

Nuestro colega La Fusión es algo dado á las exageraciones:

El débito que tiene el Estado contra el Municipio de Badajoz por razon del impuesto personal en el año económico de 1869-70 está acordado compensarlo, segun hemos oido, con las cantidades que el Gobierno adeuda al Municipio; con bonos del Tesoro etc. etc. de modo que ya no hay que exigir aquel impuesto á la poblacion.

Lo que no está acordado compensar, segun creemos, es el débito por razon del citado impuesto en los últimos 8 meses del año económico de 1868-69; pero es probable que el Ayuntamiento tome alguna resolución para librar al pueblo de esta carga.

Nosotros hemos oido que varios con-

cejales que opinan en este particular como nosotros no hallan por su parte inconveniente en solicitar autorización para vender una parte del papel que hay en arcas y que se destinaba al pago de las obras del teatro, suspendiendo estas por algun tiempo y mientras la situación económica del Municipio mejora algun tanto.

Así, pues, lo único que habria necesidad de cobrar sería la cantidad mandada repartir en el actual año económico para cubrir los gastos municipales y provinciales.

Cuéntase que un individuo que hasta hace muy pocos dias ha pertenecido á la guardia municipal, dirigió ayer al Alcalde Sr. Dominguez palabras soñantes, por no habersele satisfecho en el acto las mensualidades que le está adandando el Municipio.

Y se añade que el Sr. Alcalde era el protector del ex municipal aludido.

No es mala la leccioncita.

Segun El Tiempo, ha recibido el Gobierno una nueva remesa de barras de oro, que ha enviado á la Casa de la moneda para su acuñacion. Son 160 millones los que ha recibido estos dias. Ya es algo.

El Ayuntamiento de esta ciudad tiene acordado establecer una escuela de adultos; pero segun parece no cuenta hasta ahora con un local á propósito.

Tambien hay que establecer una biblioteca municipal y es posible que al realizarlo se toque la misma dificultad que en el asunto de la escuela: es decir, que no haya local.

Es probable, mejor dicho seguro, que con arreglo al proyecto de ley sobre organizacion de tribunales se establezca uno de partido en esta ciudad.

El local tiene que habilitarlo el Ayuntamiento y sino lo hace en cierto plazo trasladará el Tribunal su residencia á otro punto.

Conque ya puede ir dedicando su atención á este asunto el municipio de Badajoz.

Hemos oido que el municipio de esta capital vá á invitar á la Junta directiva de la Tertulia, para que desocupe las habitaciones de la casa Ayuntamiento que hoy lleva en arriendo por virtud de un acuerdo tomado durante el estado de sitio y por concejales que en su mayoría no habian sido elegidos por el sufragio.

Segun un colega local, el Gobernador ha resuelto que vuelvan á la Corporacion provincial los diputados que en tiempo del gobernador Sr. Ayala dejaron de pertenecer á ella por creerse comprendidos en el artículo 36 de la ley orgánica.

Hemos oido decir que algunos Diputados provinciales piensan renunciar sus cargos, no para demostrar hostilidad á aquellos que en un tiempo fueron sus compañeros y vuelven á pertenecer al Cuerpo provincial en virtud de cierta resolución del Gobierno, sino por creer que esta les coloca en una posición desairada.

Ignoramos si la noticia de la proyectada renuncia será cierta; mas si lo fuese, nosotros, aunque con sentimiento por tratarse de amigos nuestros, tendríamos que combatir semejante propósito y poner de manifiesto todo lo que en él hay de censurable y de perjudicial. ¿Quién le ha dicho á los diputados á que nos referimos, que

en este asunto pueden obrar con entera independencia? ¿No hay de por medio intereses respetables que no pueden dejarse desamparados? ¿Sería patriótico obrar en otro sentido?

Mediten, pues, acerca de esto los diputados y habrán de convencerse de que no pueden adoptar una resolución que habria de ser muy mal recibida en la provincia, llenando de gozo á ciertas personas, que anhelan la renuncia creyendo que con ella podrán realizar mejor sus planes y recobrar la importancia política que han perdido.

En este asunto no hay que vacilar siquiera; los hombres públicos á quienes nos dirigimos, deben permanecer en sus puestos, pese á quien pese, y dispuestos á luchar contra todos los elementos que les sean contrarios; y si quieren convencerse de que esa es el deber que el patriotismo les impone, consulten á la provincia, y ella les dirá de seguro lo mismo que nosotros les decimos.

En el final de nuestro artículo de fondo del número anterior decia «consecuencia nuestra» en vez de «consecuencia necesaria.»

Conste.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Llerena y Junio 30 del 70.

Muy señor mio, de toda mi consideracion: agradeceré á V. mucho se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado que dirijo á El Eco de Extremadura.

Se repite de V. afectisimo amigo S. S. Q. B. S. M.

JUAN A. BUENO.

Sr. Director del Eco.

Muy señor mio, y de toda consideracion: hoy he leído un suelto publicado en 19 del mes actual en el periódico que V. dirige, á el cual creo deber responder.

Dícese «que en Llerena residencia de un importante personaje de nuestra Diputación, se adeudan varios plazos de bienes nacionales, sin que para realizarlos se dirijan los correspondientes apremios.»

Añádese que esto podría hacer suponer que la amistad que á el Sr. Administrador de Hacienda pública une con dicho personaje fuese la causa de tal negligencia.»

Verdad es, que para hablar así, se emplea la forma interrogativa; verdad tambien que el personaje no es indicado por su nombre; que yo no me tengo, ni debo tenerme, sino por el mas molesto de todos los diputados de la provincia; pero es lo cierto que en esta ciudad no reside ningun otro, y á mi por consiguiente alude ese suelto, aunque favoreciéndome con el pomposo título de personaje.

En este supuesto, y para evitar que mi honra padezca, declaro: 1.º que yo no debo ni he debido jamás á la Hacienda pública; que siempre he satisfecho los plazos de Bienes Nacionales, que compré, antes de su vencimiento, 2.º que desde que soy diputado á Cortes los he pagado con mayor anticipacion, siguiendo así mi eterna conducta de no servirme de la posición política para medros personales, 3.º que el último plazo de una finca que compré en este término vencía el 3 de Abril del corriente año, y lo pagué el 3 de Enero, 4.º que no tengo, ni he tenido pendiente alguno, ni amigo, que haya sido deudor moroso á la Hacienda y exigiéndome; por consiguiente, que intercediese por el.

Ahora diré á V. lo que sé del asunto á que el suelto se refiere.

Algunos vecinos de esta poblacion remataron trozos de una finca: la Hacienda pública por un acto de grande injusticia antes de la revolucion de Se-



